



# Resolución Directoral N° 196 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

2.8 JUN 2022

Ayacucho,.....

SSOS MUR- B- S

**VISTO:** El Informe N° 05-2022-HR"AMLL"A-OA-/UP-ABS, del Área de Bienestar Social adscrita a la Unidad de Personal, Informe N° 145-2022-DIRESA-HR"AMLL"A-JDGO, respecto a emisión de Acto Administrativo de felicitación por el Día del Ginecólogo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones;

Que, es procedente el reconocimiento de acciones extraordinarias relacionadas con las funciones desempeñadas, que constituyan ejemplo para los servidores conforme a lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en concordancia con el artículo 18° literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815;

Que, El 30 de junio de cada año se estableció por Resolución Ministerial del 19 de junio de 1998 el "Día de la Ginecología y Obstetricia Peruana" en conmemoración a la fecha en que se fundó la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología el 30 de junio del año 1947;

Que, La Gineco Obstetricia es una especialidad médico quirúrgica que brinda atención y vela por la salud de la mujer a lo largo de su vida. La obstetricia se enfoca en cuidar y mantener la salud de la mujer durante la maternidad, brindando atención al embarazo, el parto y el puerperio a las mujeres en edad reproductiva. Por otra parte, la Ginecología es la rama de la medicina que se enfoca en el cuerpo de la mujer y su salud reproductiva, esto incluye el diagnóstico, tratamiento y cuidado del sistema reproductivo. En los últimos años esta especialidad ha tenido importantes avances en medicina fetal, reproducción asistida, cirugía laparoscópica y oncología ginecológica poniendo énfasis en la prevención, concretada en la realización de chequeos preventivos ginecológicos, indispensables para prevenir problemas de salud.

Que, en el marco de la celebración del " Ginecólogo ", resulta pertinente otorgar una felicitación y justo reconocimiento al personal que labora en el Departamento de Gineco





# Resolución Directoral N° 196 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 28 JUN 2022

Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, que se identifica con las actividades propias del servicio y por ende de la Institución;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por el "DÍA DEL GINECÓLOGO", que se celebra el día el 30 de junio de 2022, al personal que labora en el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, siendo los mismos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN
01	OBANDO CORZO, MARILU	21554469	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
02	SAIRE BOCANGEL, LAURA	01323627	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
03	MUNAYLLA MENDOZA, ANACE	40995612	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
04	VENEGAS AIQUIPA, MARIO	09634288	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
05	MENA MUJICA, SERGIO	00323597	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
06	ROJAS PILLACA, RAMIRO	41784083	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
07	MELGAR SALCEDO, WALTER	21555315	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
08	MARTINEZ CABRERA, ELAINE	45601690	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
09	SOLIS BERRIOS, PAMELA	44994432	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
10	CANCHARI VILLAR, STEVE PERCY	43847418	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
11	ROJAS VALDEZ, CLAUDIA	45241485	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
12	ALIAGA CASTAÑEDA, MIJAIL	45332462	MÉDICO GÍNECO - OBSTETRA
13	MERCEDES, PAUCAR TICSE	10419317	MÉDICO GÍNECO - OBSTETRA
14	ANGLAS QUINCHO JHONNY	20061730	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA
15	SANCHEZ SANTOS LILIANA	42522074	MÉDICO GÍNECO – OBSTETRA





# Resolución Directoral N° 196 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 28 JUN 2022

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de las mencionados servidores, como mérito.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**



Gobierno Regional Ayacucho  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAU  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE  
DIRECTOR EJECUTIVO